



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 083-2023-MPS-CS-3, para CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LA PROVINCIA DEL SANTA AL 2034.

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 14:00 horas del día 24 de abril del 2024, el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N° 211-2024-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°083-2023-MPS-CS-3, para CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LA PROVINCIA DEL SANTA AL 2034,** en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**
KATHERINE DENISSE LANDIVAR YACILA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**
JACINTO EMILIANO CANTARO APOLINARIO

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10094599275	DESARROLLO DEL SANTA	12/04/2024	22:10:45	10094599275	12/04/2024	22:22:16	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar la oferta, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), el resultado de la revisión realizada se detalla en el cuadro siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 083-2023-MPS-CS-3

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES - PRESENTA ANEXO (SI/NO)
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA		DESARROLLO DEL SANTA
POSTOR 1		
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO N° 1)	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia de certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriben la promesa de consorcio según corresponda.	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico según numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N°3)	SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)	SI
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente de dicha obligación (Anexo N° 5)	SI
ESTADO DEL POSTOR		ADMITIDO
DOCUMENTOS DE PRESTACION FACULTATIVOS		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcio conformado en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado en el cual acredite su inscripción en el registro Empresas Promocionales para personal con Discapacidad	CUENTA CON REMYPE
b)	solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)	SI



POSTOR 1: CONSORCIO DESARROLLO DEL SANTA, de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. CALIFICACION DE OFERTAS

Se procede a calificar las ofertas en conformidad al artículo 82.1 el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ORDEN DE PRELACIÓN
		1
		CONSORCIO DESARROLLO DEL SANTA
B	capacitación técnica y profesional	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato
B.1	Experiencia del personal clave	
B.2.1	Formación Académica	
B.3	Equipamiento Estratégico	
C	Experiencia del Postor en la Especialidad	CALIFICA

CONSORCIO SUPERVISOR EL SANTA

Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

Habiendo culminado con la etapa de la calificación de ofertas se prosigue con la evolución técnica según el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACION TECNICA		ORDEN DE PRELACIÓN
		1
		CONSORCIO DESARROLLO DEL SANTA
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	40 PUNTOS
B	METODOLOGIA DE PROPUESTA	30 PUNTOS
C	CALIFICACION Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	20 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		90 PUNTOS

CONSORCIO DESARROLLO DEL SANTA De la revisión de la metodología propuesta se evidencia que cumple en conformidad a las bases.

Habido realizado la evolución técnica se tuvo como resultado que el postor **CONSORCIO DESARROLLO DEL SANTA**



obtuvo un puntaje de 100 puntos. Por lo que se procede a realizar la evaluación económica.

3. EVALUACION ECONOMICA

El Presidente del Comité de Selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

	FACTOR DE EVALUACION	CONSORCIO DESARROLLO DEL SANTA	
		OFERTA	PUNTAJE
A	PRECIO	238,000.00	100

RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

POSTOR	PUNTAJE TECNICO(0.8)	PUNTAJE ECONOMICO(0.2)	REMYPE(5%)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO DESARROLLO DEL SANTA	72 PUNTOS	20 PUNTOS	4.6 PUNTOS	96.60 PUNTOS

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Teniendo los resultados finales, el comité de selección, otorga

Primero: Otorgar la Buena pro del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°083-2023-MPS-CS-2, para CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LA PROVINCIA DEL SANTA AL 2034,** al postor **CONSORCIO DESARROLLO DEL SANTA** integrado por **MORALES SALAS EDGAR JUAN., y QUISPE VILCHEZ JOSE LUIS.,** por el monto de **S/ 238,000.00(Doscientos Treinta y ocho mil con 00/100 soles).**

SEGUNDO: Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE, en conformidad con el Art. 76° del RLCE

Siendo las 15:00 de la misma fecha, el comité de selección da por concluida la sesión, firman en señal de conformidad.


ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR


KATHERINE DENISSE LANDIVAR YACILA
PRESIDENTE TITULAR


JACINTO EMILIANO CANTARO APOLINARIO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR